
ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

La Sra. Juez titular del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dra. Sylvia Raquel Aramberri, en los autos caratulados: OSPE c/GLOBAL CALL S.R.L. s/Ejecucion Fiscal - Varios. Expte. 21789/2022. A continuación se transcribe lo ordenado: Rosario, 14 de junio de 2022. LT Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio ad-litem constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Agréguese la boleta de aportes. Por iniciada DEMANDA de EJECUCIÓN FISCAL requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más el 50% que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndosele saber en dicho actos, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal- (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). En cumplimiento de lo resuelto por la suscripta en acta Nº 5 de fecha 31 de mayo de 2002, designase Oficial de Justicia Ad Hoc a los apoderados de la actora, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta la suscripta en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se hagan constar en el mandamiento. Líbrese el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo.: Dra. Sylvia Raquel Aramberri (Juez Federal).

S/C 529193 Oct. 21 Oct. 23

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Laboral de la 1ª Nom. De la ciudad de Rosario y en los autos caratulados: GARCIA ROQUE OMAR c/ROLDAN ANDREA FABIANA s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04188841-2, se hace saber a la demandada Andrea Fabiana Roldan DNI 26.835.638, que se la cita a la audiencia del art. 51 CPL, bajo apercibimientos de ley conforme decreto y normas que seguidamente se transcriben y a saber: ROSARIO, 26 de Agosto de 2024. Advirtiéndole en este acto que en el decreto del 03/07/24 (fs.93), se fijó erróneamente fecha de audiencia "testimonial", cuando correspondía designar audiencia art. 51 del CPL, revócase parcialmente y en tal sentido dicha providencia, fijando la misma -en consecuencia- para el día 11/11/24 a las 10:30 hs, bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 y 66 del C.P.L. Atento lo decretado precedentemente y a los fines de la notificación a la demandada, publíquense los edictos respectivos como se solicitara por escrito cargo Nº 24820/24 (fs. 94) dando cuenta de tal audiencia. Notifíquese conforme art. 51 y con transcripción íntegra de los arts. 52 y 66 CPU conjuntamente con el decreto parcialmente revocado. Y otro: ROSARIO, 03 de Julio de 2024. Con los autos a la vista se agrega el escrito cargo Nº 21854/24 y se provee: A los fines de la declaración de testigos, designase la audiencia del día 11 de Noviembre de 2024 a las 10:30 horas.

Notifíquese por cédula. En consecuencia, se transcriben los arts. mencionados: ARTÍCULO 52 - Casos de incomparecencia. 1.- Regla General: La incomparecencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II. - Apoderados: En ningún caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma; salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III.- Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente. ARTÍCULO 66 - Notificación. Apercibimiento. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Rosario, 24 de Septiembre de 2024. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

S/C 529213 Oct. 21 Oct. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, con sede en la ciudad de Rosario, en autos: DE BONIS, JESUS LEONARDO y Otros c/ZAMPA, CARLA MARIA y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11891702-9, Se ha dictado la siguiente Resolución: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 1905: Rosario, 26 de Septiembre de 2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar rebelde a ZAMPA, CARLA MARIA y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a ZAMPA, CARLA MARIA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado ZAMPA, CARLA MARIA que se lo ha declarado rebeldes y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza; Dra. Eliana Gutiérrez White. Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subr..

\$ 50 529199 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretarí a cargo de la autorizante, en autos caratulados MARTINEZ, BAYRON EZEQUIEL y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ N° 21-11433199-3, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Romina Belén Martínez, D.N.I. 47.107.074 siguiente resolución: N° 3456 Rosario, 4 de octubre de 2024 Y VISTOS:... Y

CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 136 de fecha 6 de junio de 2024 en relación a BAYRON EZEQUIEL MARTINEZ, D.N.I. 59.284.914, nacido en fecha 9 de abril de 2022, hijo de Romina Belén Martínez D.N.I. 47.107.074; 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida vencerá el 5 de septiembre de 2024, y el plazo máximo de duración vencerá en fecha 9 de diciembre de 2024. 3) Reiterar intimación a la Dirección Provincial a fin de que presente la resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada; 4) Intimar a la Dirección Provincial para que informe respecto de las medidas de protección que se hubieran adoptado respecto de la niña TIARA FERNANDEZ D.N.I. 55.310.788; 5) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 6) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a las niñas, niños y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 7) Oficiar a la autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de la adolescente en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 8) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 9) Notifíquese a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 4 de octubre de 2024. Dra. Lorena Bottini, Secretaria.

S/C 529271 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Claudio Iván Irala (D.N.I. N° 27.684.654) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: IRALA, MELODY SOLANGE - IRALA, ANGELINA BIANCA s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - 21-11398748-8, que a continuación se transcribe: N° 3123. Rosario, 20 de septiembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora Noelia Melisa Molina, (D.N.I. N° 33.720.100) y al señor Claudio Ivan Irala (D.N.I. N° 27.684.654) con respecto a las niñas MELODY SOLANGE IRALA (D.N.I. N° 53.185.401) y a ANGELINA BIANCA IRALA (D.N.I. N° 53.185.400) 2) Designar tutora legal de las niñas MELODY SOLANGE IRALA (D.N.I. N° 53.185.401) y a ANGELINA BIANCA IRALA (D.N.I. N° 53.185.400) a la señora LUCRECIA BOGLIONE (D.N.I. N° 26.884.719)debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de las niñas. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 529179 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición de la Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White, dentro de los autos caratulados: SANCHEZ, IGNACIO MARTIN c/PIÑEIRO, PABLO IGNACIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. CUIJ 21-11892168-9, se ha resuelto declarar rebelde al demandado PIÑEIRO PABLO IGNACIO, D.N.I. N° 33.734.955 y dar por decaído el derecho dejado de usar. A continuación, se transcribe la resolución que así lo ordena: N° 1917 ROSARIO, 26 de Septiembre de 2024.- VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar REBELDE a PABLO IGNACIO PIÑEIRO y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a PABLO IGNACIO PIÑEIRO mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado Pablo Ignacio Piñeiro que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Martínez (Jueza de Tramite); Dra. Gutiérrez White (Secretaria). Dra. María F. Netri, Secretaria Subr..

\$ 50 529197 Oct. 21 Oct. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: ORRICO, MARÍA ELENA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02939880-9, se ha resuelto: 1) Declarar concluida en forma definitiva la presente quiebra por inexistencia de acreedores insinuados. 2) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Fecho, ofíciase al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Única, a fin de comunicar la presente. 4) Levantar el embargo trabado sobre los haberes del fallido. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 9 de Octubre de 2024.

S/C 529221 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría del Autorizante, en los caratulados: VILLARREAL, FLORENCIA MARIA DEL LUJAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02973248-2, se hace saber que por Auto ampliatorio N° 489 de fecha 27/9/24, se ha dispuesto: 1) Fijar hasta el día Lunes 11 de Noviembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día Miércoles 11 de Diciembre de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal; 3) y el día Jueves 27 de Febrero de 2025 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.). Se hace saber que el Síndico actuante es la CPN Liza Palermo con domicilio en calle Corrientes 631, Piso 2 Oficina "BI" de la ciudad de Rosario y electrónico en lizapalermo77@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Secretaría, 14 de Octubre de 2024. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subr.

S/C 529230 Oct. 21 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos CAPORICCI CRISTIAN DANIEL s/Quiebra; 21-01114909-7 (1330/2005) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 474. Rosario, 2/10/2024: (...) RESUELVO: Revocar el auto N° 464 de fecha 26/09/24, y en su lugar: 1.) Fijar 5/11/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN. María Alejandra Maurici, con domicilio en calle Córdoba 677 P13 de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 14 a 20 hs. 2.) Fijar el 6/12/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3.) Fijar el 7/2/2025 para la presentación del informe general por el Síndico. 4.) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido, juntamente con la resolución de declaración de quiebra dictada en los presentes, en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezaquiel Zabale, Juez.

S/C 529181 Oct. 21 Oct. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario informa que en los autos: AMERICA AGROCOMERCIAL S.R.L. s/Pedido de quiebra, registrados bajo el CUIJ 21-02982935-4, por resolución N° 1017 de fecha 14.10.24 se ha declarado la quiebra de América Agrocomercial S.R.L. CUIT 30-71160254-9 domiciliada en calle Córdoba N° 1365, Piso 1, Oficina 1 de la ciudad de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Maulión Secretaria.

S/C 529267 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a los herederos Susana Margarita Verges, DNI 5.629.090, para que comparezcan dentro del término de cinco días desde la última publicación que será de tres veces consecutivas, bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados RAMÍREZ, MARIA BELEN c/SUC. ARSENIO VERGEA y Otros s/Usucapión; (CUIJ 21-02970056-4). Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Rosario, 9 de Octubre de 2024.

\$ 50 529296 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario dentro del expediente AUTOS ROSARIO NORTE S.R.L. c/CARRIZO, DAMIAN OSCAR s/Demanda Ejecutiva; 21-02961797-7, se hace saber a CARRIZO, DAMIAN OSCAR, DNI 33213687, que se ha resuelto por auto N° 1365 de fecha 30/11/22 citar al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábar embargo sobre el dominio denunciado hasta cubrir la suma de bien denunciado hasta cubrir la suma de \$ 481.000, por todo concepto. Fdo. Dra. Marianela Godoy; Dra. Mónica Klebcar. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 529324 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. de Rosario, se hace saber que se han citado a comparecer a los herederos de Beatriz Angela Gramenga, conforme siguiente decreto de fecha 14/08/2024. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de: Beatriz Angela Gramenga, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: GONZALEZ, OFELIA MARIA DEL CARMEN c/GRAMEGNA, ANA PALMIRA Y OTROS s/Escrituración; 21-02895315-9. Fdo. Dr. Arturo Audano. Rosario, de 2024.

\$ 50 529183 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Nº 3 Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Ezequiel M. Zabale (juez), Dr. Federico Lema (Secretario), en autos caratulados MANGONA, LIDIA MARGARITA c/TORRES Y NADEUS, MARIA LUCILA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02984282-2, Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de septiembre de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa. Conforme la documental acompañada, emplácese para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimiento de ley a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Amenabar 5330 de Rosario, cuyo dominio obra inscripto al T° 150 Fº 389 N° 5168 Registro General Rosario. Publíquense edictos en el Boletín oficial y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Oficiése al RENAPER para que tenga a bien informar el último domicilio conocido de María Lucila Torres Nadeus. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren; y al SCIT para que informe si obra plano archivado en sus registros. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que proceda a constatar el inmueble objeto de los presentes. Hágase saber que dichas diligencias deberán renovarse al momento de escriturar. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la ley 12851. Ello respecto del inmueble individualizado en la demanda como: Lote A se encuentra en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, ubicado en la Calle Amenábar Nº 5330, entre Calle Camilo Aldao y Larrea, a los 20.81 metros de Calle Camilo Aldao; sus dimensiones y linderos son las siguientes: lado AB: 8.66 metros de frente al Sur, lindando con Calle Amenábar, el lado BC: 29.60 metros de fondo al Oeste, linda con Jesús MÉNDEZ y otros (P.I.I: 320882/0000), formando con el lado anterior un ángulo de 90°; el lado CD: 8.66 metros de contrafrente al Norte, linda con Darío Raúl GONZALEZ (P.I.I: 320877/0001), formando con el lado anterior un ángulo de 90°; el lado DA: 29.60 metros de fondo al Este, linda con Parte Común PH (NC: 160318019500015) y Luciano M. Córdoba y otros (P.I.I: 320880/0000), formando con el lado anterior un ángulo de 90°. Encierra una superficie de 256.34 metros cuadrados, sito en calle Amenábar Nº 5330, de la ciudad de Rosario. Dr. Federico Lema, Secretario Subr..

\$ 150 529266 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Sec. Única de la Ciudad de Rosario, en autos caratulados PEREZ JULIÁN DARIO s/Sumaria Información; CUIJ Nº 21-11434221-9, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, acreedores y legatarios de Julián Darío Pérez, D.N.I. Nº 37.902.6769, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Marcelo Quiroga, (Juez); Dra. Lorena A. González, (Secretaria). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 529206 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaría de la Dra. Ana Belén Curá, en los autos caratulados TEBES, MARGARITA ROSA c/Herederos de MANSILLA DE DIAZ, SELVA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02972119-7, Exp. 559/2023, se cita y emplaza a los herederos de Selva Mansilla, D.N.I. 1.095.654, para que comparezcan a estar a Derecho en el término de ley. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 529200 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en los autos MESSINA MARIO VICENTE s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02953107-9, se hace saber que por auto Nº 566 de fecha 30-08-2024, se han prorrogado las fechas fijadas por auto Nº 466, fijándose las siguientes fechas: ... Fíjese nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 13 de febrero de 2025 y para la celebración de la audiencia informativa el día 6 de febrero de 2025 a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Secretaría, de septiembre de 2024. Dra. MA. FLORENCIA DI RIENZO, (secretaria subrogante).Dr. Hernan Aguzzi, prosecretario.

\$ 250 529232 Oct. 21 Oct. 25

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez) secretaria de la Dra. PATRICIA BEADE, se notifica la Resolución: Nº 743 ROSARIO, (27/06/24 - SISFE) Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: SEGOVIA ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/Apremio; CUIJ 21-02974987-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación, venidos a despacho para resolver. A fs. 28, en fecha 11 de junio de 2024, el Dr. Esteban Nahuel Segovia, plantea revocatoria advirtiendo que el decreto de fecha 6 de junio de 2024 no refleja con claridad que es lo que se le solicita al profesional ya que el art. 33 CPCC plantea más de un supuesto. Cita doctrina y jurisprudencia. Explica que para el caso que se refiera a la exigencia de sellado, aclara que acompañó boletas en estos autos, pese a entender que estaba amparado por la Ley Provincial

3456/1997, art. 279. Manifiesta que para el supuesto de pretenderse el pago del sellado de la tasa de justicia, y atento a que el profesional vive de su labor profesional y ello significa que hasta tanto no perciba los créditos debidos no puede afrontar los gastos que surgen, y sumado a que esta situación está prevista expresamente en el segundo párrafo de la Ley Provincial 3456/1997, art. 279, solicita y reitera se tenga presente lo planteado en la demanda respecto a lo no exigibilidad del pago de tasa, refiriendo al art. 279 del Código Fiscal. Destaca que el segundo párrafo del art. 279 del Código Fiscal contiene la excepción a la regla, pues se trata de un juicio de apremio por cobro de honorarios. Por ello entiende que el decreto debe ser revocado por contrario imperio y ordenarse continuar la ejecución y descontar el sellado de los importes cautelados previo a su liberación. No constando escritos sueltos pendientes de agregación, quedan los presentes en estado de resolución. Y CONSIDERANDO: Que si bien asiste razón a la actora en cuanto a la modificación del art. 279 del Código Fiscal conforme texto ordenado por la ley 13.961 del 13/02/2020, dicha norma exoresamente dispone que la tasa retributiva del servicio de justicia se abonará al finalizar el proceso correspondiente. Que a criterio de esta magistrada la oportunidad de pago de la referida tasa se produce previo al dictado de la sentencia respectivo, momento en el cual el trámite procesal se encuentra concluído. Nótese por lo demás que el trámite de apremio por honorarios judiciales no se encuentra exento del pago de la tasa retributiva del servicio de justicia sino que su desembolso se encuentra postergado a la finalización del trámite, momento en el cual el actuario controla administrativamente el expediente y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo ello responsabilidad actuarial. Que por lo demás la interpretación aquí asignada a la norma del art. 279 C.F se condice con lo resuelto jurisprudencialmente en relación al diferimiento del pago de la misma autorizado al juez conforme el art. 294 C.F. En cuyo caso el magistrado se encuentra autorizado a diferir el pago de dicha obligación fiscal, previa constitución de fianza por parte del deudor y hasta el momento del dictado de la sentencia. En consecuencia, RESUELVO: Rechazar la revocatoria interpuesta. Insértese y hágase saber. Dra. PATRICIA ANDREA BEADE Secretaria; Dra. SUSANA SILVINA GUEILER Jueza (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/Regulacion De Honorarios - CUIJ 21-02956893-3).Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.03 de Octubre de 2024.

\$ 150 529218 Oct. 21 Oct. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ª NOMINACION, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. RAMIREZ, CRISTIAN FERNANDO D.N.I. N° 27.663.764, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/RAMIREZ, CRISTIAN FERNANDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02957633-2): ROSARIO, Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaria,

acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado RAMIREZ CRISTIAN FERNANDO a estar a derecho por el término de TRES (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones.

Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, (juez); Dra. Federico Lema (Sec.).05 de septiembre de 2024.

\$ 50 529264 Oct. 21 Oct. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. ZARATE, JUANA EULOGIA D.N.I. N° 6.730.303 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ZARATE, JUANA EULOGIA s/Sumario): ROSARIO, 29 de Febrero de 2024.Emplácese a la demandada ZARATE JUANA EULOGIA por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 50 529263 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez en suplencia RODOLFO J. BALDANI del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, se hace saber que en los autos: PERASSI ALEJANDRO FEDERICO c/ESCOBAR DOMINGO BARTOLO Y OTROS s/Demanda De Escrituración; CUIJ N° 21-23195286-9, se ha dispuesto conforme lo establece el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe a emplazar por edictos a los herederos del señor Omacini Evaristo José, L.E. N° 5.977.594, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo los apercibimientos establecidos en la norma procesal referida. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del código citado. Las Rosas, 11 de septiembre de 2024. Dr. Oscar Estelrich, secretario.

\$ 33 529301 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO, Jueza; Secretaría de la Dra. SILVIA L. RUBULOTTA, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/CRUZ, MAURICIO DAMIAN s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-02963032-9, se hace saber al demandado CRUZ, MAURICIO DAMIAN, que se ha dictado la siguiente sentencia TOMO 2024, Folio: Resolución: 425, Rosario, 26 de junio de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO. 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los Intereses pactados, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa capitalizada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada que fuere la planilla correspondiente. Hágase saber que deberá acompañar constancia de A.F.I.P., debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02963032-9). Fdo. Dra. LUCRECIA MANTELLO, Jueza; Secretaría de la Dra. SILVINA L. RUBULOTTA. Rosario, 16/08/24.

\$ 100 528048 Oct. 21 2 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MARÍA FABIÁÑA GENESIO, Jueza; Dra. VERÓNICA AMANDA ACCINELLI, Secretaria, en los autos caratulados: NUEVO SANCO DE SANTA FE SA C/CASA, DARIO ANGEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02967228-5, se hace saber al demandado CASA DARIO ANGEL, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26 de Julio de 2024: Informado verbalmente la actuaria que la parte demandada, CASA DARIO ANGEL, no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Agréguese el oficio acompañado. Fdo. Dra. VERÓNICA AMANDA ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARIA FABIANA GENESIO, Jueza. 23 de agosto de 2024.

\$ 50 528047 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en autos NESTERENO, ESTEBAN s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento, 21-02981151-9 se ha ordenado citar al ausente, Sr. ESTEBAN NESTERENO (DNI 3.745.453), una vez por mes, durante seis meses, de conformidad al decreto que así lo ordena: Rosario, 10 de mayo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder especial acompañado que deberá certificar, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Certifíquese en cualquier día y hora hábil la documental acompañada. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de NESTERENO ESTEBAN a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario (art. 692 del cpcc). Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 CCCN. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Marianela Maulion (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Publíquese una vez por mes por seis meses.

\$ 50 525412 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Raffagnini, Antonio Emilio (DNI. 6.017.419), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAFFAGNINI, Antonio Emilio S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02984456-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO HÉCTOR PEDRANI (D.N.I. 8.506.121), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEDRANI, RICARDO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 18" (CUIJ 21-02986494-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOEL NEHEMIAS VELIS (D.N.I. 43.646.504) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VELIS, JOEL NEHEMIAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986356-0). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO GONZALEZ (DNI 6.005.877), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CYC 8 cuij 21-02983950-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Oct. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROQUE CARLOS LUIS BOGADO, DNI 6.036.603, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGADO, ROQUE CARLOS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02962522-8. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del juez de Distrito en lo civil y comercial de la 15ª nominación se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EMILIO ALBERTO DESMEDT, DNI 6.021.058, por un día, para que los acrediten dentro del plazo de 30 días corridos en autos "DESMEDT, EMILIO ALBERTO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02986556-3)

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCELA CATALINA TOCCI (D.N.I.13.448.251) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOCCI, MARCELA CATALINA S/ SUCESORIO" - CUIJ N°: 21-02986582-2. Fdo: Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la VI° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MIGUEL ANGEL SANTILLAN (DNI 14.189.926) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HOLZMAN, LIDIA MARGARITA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - C. Y C. 6 (CUIJ 21-02977947-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS ANTONIO GARBINO (DNI 6.056.290) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARBINO, LUIS ANTONIO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21029842113. Fdo. DRA. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria). Rosario, de Octubre de 2024

\$ 45 Oct. 21

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra--° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Teresa Hernandez Garcia DNI 93.663.562 y/o por María Teresa Hernandez CI 583.452, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HERNANDEZ GARCIA, MARIA TERESA S/ SUCESORIO 21-02963871-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RIOS, NELIDA FRANCISCA (DNI 4.432.076), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " RIOS, NELIDA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02984855-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ALEJANDRA VIVAS, (DNI. N° 27.088.080) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VIVAS MARIA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02986625-9.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS, SANDRA NOEMI (D.N.I. 20.536.479), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATIAS, SANDRA NOEMI S/DECLARATORIA DE HEREDEROS -" (CUIJ 21-02986353-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct.

Por disposición del Juez de 1era. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA ANGELA BARBOZA (D.N.I. N° 4.519.379) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBOZA, ELVIRA ANGELA S/ SUCESORIO CYC 15" (CUIJ N.º 21-02984982-7). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO CANTANO (DNI 10.067.478) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANTANO, JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" (21-02985842-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Rosario.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ALVAREZ (DNI 6.048.427) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, JOSE LUIS S/ SUCESORIO C Y C 12" (CUIJ N° 21-02984362-4). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JOSÉ ROBIN, L.E. N° 3.742.873 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ROBIN, Pedro José s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-01324605-7 - Expte. N° 438/2014). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 16 de octubre de 2024

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA MYRIAM DE SILVESTRE, (D.N.I. N° 3.677.178), por UN (1) día para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "De Silvestre, Nora Myriam s/ Sucesorio", C.U.I.J. N° 21-02985493-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario.-

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: HECTOR NESTOR FIGUEROA (DNI N°5426147) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIGUEROA, HECTOR NESTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" FDO: DR. FABIAN EDUARDO DANIEL BELLIZIA, Juez.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LOPEZ, MARIA OLGA (L.C. 2371074) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, MARIA OLGA S / DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02984700- que tramitan por ante el Juzgado de 1ra instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, de trámite por ante la Oficina

de Procesos Sucesorios

\$ 45 Oct. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. HERMES JOSE LORENZO CASTELLANO, DNI nro. 6.549.845 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTELLANO, HERMES JOSE LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1 Cuij. N° 21-02986084-7. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado 1era. Inst. Civil y Comercial 3era. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. ANGELA GODIO, D.N.I N.º 6.302.314, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial..., comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "GODIO, ANGELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02864822-4", sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fioramonti, debiendo publicarse un día. Rosario, 15/09/2016. Firmado: Dr. Iván Kvasina - Juez a/c.- Dra. Gabriela Cossoovich - Secretaria.-

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS IÑIGUEZ (DNI 6.384.554), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IÑIGUEZ, CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02976532-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ JONATHAN MAXIMILIANO DNI 36867325, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, JONATHAN MAXIMILIANO S/ SUCESORIO - CYC 8" CUIJ 21-02981862-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes QUINTEROS, ALEJANDRO, L.E. 7.305.887 y CORONEL, ASUNCIÓN ITATÍ, DNI 1.744.065, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUINTEROS, ALEJANDRO Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986239-4). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PURA CERESO (LC 5.504.977) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CERESO, Pura s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02984787-5. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN GONZALEZ, D.N.I. 5.790.059, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02958833-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA SILVIA GONZALEZ, DNI: 11.751.320, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, LILIANA SILVIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02985437-5). Fdo. Secretaría.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante SUSANA BEATRIZ GAMBINO (D.N.I. 4.777.224) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GAMBINO, SUSANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02986229-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALATAYUD, NELSON CARLOS (DNI 6.041.656) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALATAYUD, NELSON CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02984020-9)

\$ 45 Oct. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, en los autos caratulados: INAES c/CLUB ATLETICO CHABAS MUTUAL, SOCIAL Y CULTURAL s/Liquidacion Judicial; Expte. 245/2007, CUIJ 21-25818757-9, notifica el siguiente decreto: Casilda, 7 de Octubre de 2024. Atento a la audiencia celebrada se provee: notifíquese a los acreedores a los fines que manifiesten lo que por derecho estimen que le correspondan respecto a su crédito en el término de 5 días teniendo su silencio por consentimiento a la clausura del procedimiento. Sin perjuicio de ello publíquese esta providencia por edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL. De lo manifestado respecto de los aportes y de la solicitud de regulación de honorarios, vista a la Caja Forense a los fines de que fije la base imponible para la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mastandrea Marcela. Complimentado que sea todo ello, vengan los autos a despacho.Dra. Aracelis Rosenburt,secretaria subrogante.

\$ 50 529188 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Secretaria Única de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "INTROINI EMILIO RODOLFO s/ Ausencia Con Presunción De Fallecimiento" (CUIJ

21-25864252-7), se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO RODOLFO INTROINI, conforme lo dispuesto por Art. 88 CCyCN, a los fines de que, en caso de corresponder, comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda. Lo que se publicará sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Fdo.: DRA. VIVIANA M. GUIDA -Secretaria-, DRA. CLELIA CARINA GOMEZ -Jueza-. Casilda, de marzo de 2024.24 de abril de 2024.

\$ 250 519612 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA DEL CARMEN TAPIA DNI N°2.046.138. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25864982-3 (470/2024) TAPIA ELBA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenbud Secretaria.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORIEL ALBERTO ROMERO DNI N°16.798.996. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25864831-2 (392/2024) ROMERO ORIEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, a cargo de la Dra Clelia Carina Gomez (Jueza e/s), dentro de los autos caratulados: "LUCCI ROBERTO OSCAR C/ PISTON JUAN S/ USUCAPION" EXPTE N°235/2012, la Secretaria que suscribe hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Casilda, 25 de Septiembre de 2024 Informando verbalmente la Actuada en este acto que el Sr. JUAN PISTON no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde Prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifiquese por edictos en el Boletin Oficial. Expte (N°235/2012) Fdo Clelia Carina Gomez (Jueza e/s) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Oct. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: FALAPPA MARCELO DANIEL s/Adopción; CUIJ 21-23678423-9; se ha ordenado notificar al Sr. Alberto Florentino Pereyra, DNI 27.192.547, mediante edictos la resolución N° 490/2024, transcribiéndose a continuación la misma: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión formulada y, en consecuencia, otorgar al Señor MARCELO DANIEL FALAPPA DNI N° 20.143.526 la adopción de integración con carácter plena del adolescente CIRO FERNANDO PEREYRA LEMAT DNI N° 49.896.669 -cuyo nacimiento se produjo el 15 de enero de 2010 a las 20:57 horas en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, e inscripto el 19 de enero del 2010 en el Tomo 1, Acta N° 89, año 2010- sin alterar el vínculo filiatorio con la Señora ANDREA FERNANDA LEMAT DNI N° 27.413.222. 2) Disponer la inscripción del niño Ciro Fernando Pereyra Lemat con el nombre de Ciro Fernando Falappa Lemat, conforme lo peticionado por el mismo a este Tribunal, oficiándose al correspondiente Registro Civil a sus efectos. Asimismo se ordena al Registro Civil cuya inscripción corresponda que expida un nuevo Documento Nacional de Identidad para el mismo, teniéndose presente los datos filiatorios y el nombre y apellido ut supra referido. 3) Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Civil que corresponda a sus efectos, acompañando fotocopia íntegra de la presente sentencia. 4) Imponer las costas por su orden. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez); Dr. Hernán Andrés Julián, (Secretario).

\$ 52,50 529314 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FAZZINI HUGO IGNACIO Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26033168-7 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FAZZINI HUGO IGNACIO y SOSA ALEJANDRINA AURORA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez,

\$ 45 Oct. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

GEN S.A. c/LUCERO, JUAN DOMINGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25442942-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. LUCERO, JUAN DOMINGO, DNI N° 11.021.054, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Marzo de 2024 Atento a lo manifestado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).

\$ 50 529262 Oct. 21 Oct. 23

CFN S.A. c/LESCANO, CLAUDIO RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25440760-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. LESCOANO, CLAUDIO RAMON, DNI N° 13.913.148, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de mayo de 2024 Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado, cítecese y emplácese al demandado LESCOANO CLAUDIO RAMON a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. MELISA V. PERETTI, Secretaria. OTRO: SAN LORENZO, 05 de septiembre de 2022; Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).

\$ 50 529261 Oct. 21 Oct. 23

CFN S.A. c/VIDELA, FABIAN ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25441748-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. VIDELA, FABIAN ANDRES, DNI N° 32.076.103, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024 Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretario); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).

\$ 50 529260 Oct. 21 Oct. 23

CFN S.A. c/SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25441742-1; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18.068.008, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024. Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI,

(Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).DR. Jose Sedita, Secretario subrogante.

\$ 50 529259 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados "VALVO, Salvador Amadeo S/ SUCESORIO - CUIJ 21-25445694-9", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR AMADEO VALVO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Lorenzo, 18/10/2024.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO PEDRO LABANCA, titular de D.N.I. N° 6.080.676, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LABANCA ROBERTO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; C.U.I.J. N° 21-25445864-0 de trámite por ante el Juzgado indicad

\$ 45 Oct. 21

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, Dra. DRA. AGUEDA MARIA ORSARIA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA GRACIELA MARTINEZ D.N.I. 5.815.426 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ MARTA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25659695-1). Fdo.: DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario).-

\$ 45 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Jueza), Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr.

ROLANDO CONSTANCIO BARTOLO, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 21/10/2024.-

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Villa Constitución, juzgado vacante, secretaria del Dr. Darío Flavio Malgeri, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Darío Rotili DNI 13.091.970, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROTILI RUBEN DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 25659667-6. Firmado DR. DARIO FLAVIO MALGERI (Secretario)" Villa Constitucion", de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS EDITH SACCANI, DNI: 4.438.086, Fecha de Nacimiento: 16/09/1943, Fecha de Defunción: 10/01/2024, en los estrados de Tribunales. Autos caratulados: "SACCANI, GLADYS EDITH S/SUCESORIO" CUIJ 21-25659356-1. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Jueza), Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. VACA RAMONA YOLANDA, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 18/10/2024.-

\$ 45 Oct. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: QUINTEROS NOLBERTO c/DI PARDO NORMA BEATRIZ Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-246112494-6), se hace saber que en los autos de referencia, de conformidad con lo normado por el art. 597 del CPCC, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado el Sr. JOSÉ LUIS FERNANDEZ, D.N.I. N° 5.077.172, para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Venado Tuerto, 8 de Octubre de 2024. Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 50 529215 Oct. 21 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del autorizante, en autos "GODOY, ALBERTO S/SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ N° 21-24622633-1, se cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de ALBERTO GODOY, DNI 10.204.122, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. - Venado Tuerto,

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del autorizante, en autos "CARDOSO MACARIO, MARIA VICTORIA S/SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ 21-24622540-8, se cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de MARIA VICTORIA CARDOSO MACARIO, DNI 5.837.526, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto,

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Carlini, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Oscar Alberto MARTINEZ, D.N.I.12.688.111, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de de 2024. "MARTINEZ, Oscar Alberto s/SUCESORIO (DIGITAL)", Expte. CUIJ 21-24622577-7

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Carlini, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Isoldo Cervino, D.N.I.6.126.013, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de de 2024. "CERVINO, Isoldo

s/SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-24621399-9

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Carlini, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Luis Angel Pissaco, D.N.I.6.122.361, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de 2024. "PISSACO, Luis Angel s/SUCESORIO (DIGITAL)", Expte. CUIJ 21-24622639-0-

\$ 45 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2 nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, en autos Schurter Juan Enrique s/sucesiones-Insc. tardías sumarias volunt. Cuij 21-24618588-0, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Enrique Schurter para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Oct. 21